

La **información** constituye uno de los **activos esenciales** para la prestación y gestión de gran parte de la actividad y servicios de EMASESA. Por consiguiente, **debe ser protegida** y administrada diligentemente, evitando su divulgación y el acceso por personas no autorizadas (**confidencialidad**), procurando su exactitud y evitando su deterioro (**integridad**), y asegurando su accesibilidad en todos los soportes y siempre que sea necesaria (**disponibilidad**). Esta protección de la información cobra aún más fuerza en un contexto actual, donde el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones viene acompañado de nuevos riesgos y amenazas para la información y los sistemas electrónicos que la recogen, procesan, almacenan y transmiten.

A través de los principios indicados en esta Política, la Dirección de **EMASESA se compromete** a salvaguardar la información que genera en la ejecución de sus funciones y aquella que le es entregada en custodia por cualquiera de sus partes interesadas: usuarios, accionistas, personas de la organización, colaboradores, proveedores y sociedad en general.

Estos principios son:

Diseñar, implantar y mantener un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información conforme a los requisitos de la norma ISO 27001, que forme parte del Sistema Integrado de Gestión de la compañía y cumpla con las directrices que establece.

1

2

Garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias o contractuales vigentes en materia de protección de datos y seguridad de la información, desarrollando la normativa interna necesaria que establezca estándares de comportamiento para toda la organización.

Diseñar una estrategia de seguridad de la información preferentemente **preventiva** cuyo objetivo sea minimizar los riesgos de físicos y lógicos, así como facilitar los medios oportunos para la protección y salvaguarda de la información y los activos que la soportan, implantando soluciones tecnológicas y procesos de actuación destinados a impedir el uso incorrecto de las tecnologías de la información.

3

4

Llevar a cabo acciones de divulgación y formación entre los empleados y colaboradores en materia de Seguridad de la Información, implicándolos activamente en la protección de los activos de información y el patrimonio tecnológico de EMASESA.

Establecer requisitos y adoptar las medidas necesarias para **garantizar** que **proveedores y terceros tienen los conocimientos, habilidades, experiencia y capacidades tecnológicas** precisas para cumplir con los objetivos de seguridad y protección de la información establecidos por EMASESA.

5

6

Contribuir a la creación de una cultura de la seguridad de la información en la sociedad estableciendo canales de colaboración con otras entidades, fomentando sinergias, y participando y promocionando actividades orientadas a crear una sociedad digital más segura.

Colaborar con las autoridades públicas con responsabilidades en materia de seguridad, protección de datos y ciberdefensa, en el cumplimiento de sus legítimas funciones.

7